Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Para general conocimiento y efectos se hace saber que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en fecha 13 de diciembre de 2022 ha suscrito resolución 2022-3488con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

De acuerdo con los acuerdos que fueron objeto de negociación en mesa general de negociación celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022 y a la vista de los informes de secretaría e intervención de fecha 12/12/2022 incorporados al presente expediente electrónico.

Resuelvo:

PRIMERO.- Precisar o modificar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al año 2022 correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público con el siguiente detalle:

Donde pone:

DENOMINACIÓN	Grupo de clasificación Jornada	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	Sistema de acceso	Observaciones
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Director/profesor escuela de música	Jornada parcial	1	07/10/2008	Concurso	D.A. 6ª ley 20/2021
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Operarios servicios múltiples piscina (ropero, limpieza y taquilla). Personal con discapacidad	Jornada parcial	2	25/06/2005.	Concurso	D.A. 6ª ley 20/2021 Temporada verano
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Se sustituye por:

DENOMINACIÓN	Grupo de clasificación Jornada	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	Sistema de acceso	Observaciones
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Director/profesor escuela de música	Jornada completa	1	07/10/2008	Concurso	D.A. 6ª ley 20/2021
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Operarios servicios múltiples piscina (ropero, limpieza y taquilla). Personal con discapacidad	Jornada parcial	2	25/06/2005.	Concurso	D.A. 6ª ley 20/2021 Temporada verano. Reservadas a personas que tengan reconocida oficialmente una discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo que se convoque para estas plazas
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Código de verificación: 2022.00006574
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Y donde pone:

DENOMINACIÓN	Grupo de clasificación Jornada	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	Sistema de acceso	Observaciones
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Auxiliares de hogar	Jornada parcial	4	01/07/2017; 01/07/2017; 07/10/2017; 09/01/2017.	Concurso-oposición	Artículo 2.1 ley 20/2021
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Se sustituye por:

DENOMINACIÓN	Grupo de clasificación Jornada	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	Sistema de acceso	Observaciones
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Auxiliares de ayuda a domicilio	Jornada parcial	4	01/07/2017; 01/07/2017; 07/10/2017; 09/01/2017.	Concurso-oposición	Artículo 2.1 ley 20/2021
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

SEGUNDO.- Publicar anuncio de aprobación de esta modificación o precisión de oferta de empleo público del año 2022 en la sede electrónica (https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

TERCERO.- Hacer constar que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en los medios de exposición reseñados en el apartado anterior, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en los medios reseñados en el apartado anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Contra la reseñada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

En La Puebla de Almoradiel, a 13 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-6574

Código de verificación: **2022.00006574**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**